

17

Normativa sobre el tratamiento de datos y la privacidad

Antonio Arauzo-Azofra Area de Proyectos de Ingeniería **May 2020**





Contenidos

- Introducción
- Conceptos fundamentales
- Principios y derechos
- Datos especialmente protegidos
- Normativa
- Aplicación práctica





Introducción

Evolución de derechos y libertades

- 1ª generación:
 - Libertades individuales → política pasiva: no injerencia poderes públicos en esfera privada.
- 2ª generación:
 - Derechos económicos, sociales y culturales → política activa: garantizar su ejercicio
- 3ª generación:
 - Evitar "contaminación de las libertades"
- Habeas Corpus → Habeas Data
 - Salvaguardar la libertad de la persona en esfera informática





Conceptos fundamentales

Intimidad:

ámbito personal

Privacidad:

 más amplio, datos personales que coherentemente enlazados con otros, arrojan un retrato de la personalidad del individuo que éste tiene derecho a mantener reservado.

Libertad informática:

 derecho de auto-tutela de la propia identidad informática, control de los datos contenidos en un programa electrónico.





Principios fundamentales

- Consentimiento
 - Informado y expreso.
- Finalidad
- Calidad de los datos
 - Adecuados, no excesivos; Correctos y al día;
 Durante el tiempo adecuado.
- Confidencialidad
 - Deber de secreto.
- Seguridad
 - Física, lógica y jurídica.





Datos que necesitan protección especial

- Sensibles: religión, ideología, etnia
- Relativos a la salud
- Relativos a telecomunicaciones
- Relativos a bases de datos de publicidad
- Relativos a actividad comercial o crediticia
- Transferidos internacionalmente



6

Vídeo





Normativa europea

- Tratado de Funcionamiento UE, art. 16
- Carta Derechos Fundamentales UE, art. 7 y 8
 - (Tratado de Lisboa)
- CONVENIO No 108 DEL CONSEJO DE EUROPA, de 1981, para LA PROTECCION DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL
- Derogados en mayo 2018:
 - Directiva 95/46/CE, protección datos personales
 - Decisión Marco 2008/977/JAI, = en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal
- Supervisor Europeo de Protección de datos
 - https://edps.europa.eu/





Normativa europea (nueva)

- REGLAMENTO (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (GDPR)
 - REGLAMENTO (UE) 2018/1725, procesamiento por instituciones, órganos y organismos de la Unión.
 - Normativas nacionales.
- **Directiva (UE) 2016/680,** = por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales





Structure

- Identification and antecedents
- Preamble ("Whereas:", considering that...)
 - Recitals
- Regulation
 - Chapters
 - [Sections]
 - Articles





Structure (chapters)

- | General provisions
- Principles
- III Rights of the data subject
- V Controller and processor
- V Transfers of personal data to third countries or international organisations
- VI Independent supervisory authorities
- VII Cooperation and consistency
- VIII Remedies, liability and penalties
 - X Provisions relating to specific processing situations
 - X Delegated acts and implementing acts





Definiciones

- Afectado o interesado: personas física identificable.
- Datos de carácter personal: datos sobre el interesado.
- Tratamiento de datos: cualquier operación con los datos.
- Elaboración de perfiles: evaluar aspectos personales.
- Seudonimización: que no puedan atribuirse a alguien.
- Fichero: compilación de datos independiente de como se registre.
- Responsable del fichero: quién decide (determina fines y medios del tratamiento).
- Encargado del tratamiento: quién los trata (por cuenta del responsable).
- Destinatario: cualquiera a quién se comuniquen los datos.
- Consentimiento del interesado: manifestación libre, específica, informada e inequívoca aceptando el tratamiento.
- Violación de la seguridad de los datos personales: cualquiera que ocasione destrucción, alteración, o acceso de no autorizados.





Principles, personal data shall be:

- (a) processed lawfully, fairly and in a transparent manner in relation to the data subject
- (b) collected for specified, explicit and legitimate purposes and not further processed
- (c) adequate, relevant and limited to purposes
- (d) accurate, up to date
- (e) kept for no longer than is necessary
- (f) processed in a manner that ensures appropriate security





Derechos fundamentales

- Acceso
- Rectificación
- Cancelación
- **Oposición**
- Impugnación de valoraciones personales





Practical application

- 1. Obtaining consent
- 2. Timely breach notification (72h)
- Right to data access
- 4. Right to be forgotten
- 5. Data portability
- Privacy by design
- 7. Data Protection Officers (DPO)





Normativa española

- CE art. 18.4 "La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos." (1978)
- Ver código <u>Protección de Datos de Carácter Personal</u>



Protección de datos vs. transparencia

Debate



Conclusión

Necesidad de tener en cuenta en proyectos informáticos





Referencias

- Ficha "La protección de los datos personales", consultada en mayo 2020.
 - https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/ 157/personal-data-protection
- Aptdo. 10 del módulo 6 "Privacidad" del libro "Legal aspects of the information society"